



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00557894- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación de **Mara Sabrina Blasco DNI: 41.787.302**, como docente colaboradora del Seminario Electivo: “Música y Sonido en la Producción de Animación y Videojuegos”, en el marco de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos de la FA;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante AFIP es de Monotributo, N° CUIT: 27-41787302-9.

Que la Sra. **Mara Sabrina Blasco DNI: 41.787.302**, está a cargo de la planificación y dictado de clases de las cátedras “Música y Efectos Sonoros I y II” en la Tecnicatura Universitaria en Producción y Dirección de Videojuegos de la UPC (2025),

Que también es miembro de investigación activo en el proyecto GEST VR de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, por sus antecedentes y trayectoria, ha sido designada por el comité académico de la carrera para dictar este seminario a través de RD N° 365/25.

Que por Ordenanza HCS N° 05/12, en su artículo N° 18, la contratación se encuadra bajo la modalidad de corta duración.

Que hubo una demora en la tramitación de la documentación y por lo tanto es necesario reconocer los servicios de manera excepcional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los servicios prestados por la docente **Mara Sabrina Blasco DNI: 41.787.302**, de manera excepcional, desde el día 02/08/25 al día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la contratación de corta duración con la docente **Mara Sabrina Blasco DNI: 41.787.302**, desde el día de la fecha y hasta el día 06/09/25, como docente colaboradora del Seminario Electivo: “Música y Sonido en la Producción de Animación y Videojuegos”, con una carga horaria semanal de 8 horas y una retribución total de **\$460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil)**.

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones dispuestas serán afrontadas con recursos propios de la Maestría Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto Electrónico, Comunicar a la Secretaría de Posgrado, al área Económica Financiera y su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido pasar a guarda Temporal.

d.o.